

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO	457
FECHA	21.02.2014
ROL S.I.I	1220 - 40

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 8339/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3914 de fecha 18/07/2013
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION DE 64,0 M2, EN SEGUNDO PISO
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino NOCEDAL
N° 7076 A Lote N° ////// manzana ////// localidad o loteo _____
URBANO sector //////
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba //////
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

//////

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: //////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
PIERO PAGELLA DAGNINO		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
NICOLÁS PARDO QUIROZ		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)			
NICOLÁS PARDO QUIROZ			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

2019689

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	6.940.800
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,5 %	\$ 104.112
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 10.303
TOTAL A PAGAR				\$	93.809
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2621260	FECHA	26/11/2013	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores

Regularizacion Ley 19.583 y 19.667
Nº4264 del 13/01/2010 con una superficie de 97,76

Clasificacion de la Ampliacion
G – 3 Prefabricada Metalica

RESUMEN DE SUPERFICIES

SUP. BASE	1º PISO	2º PISO	PERMISO
VIVIENDA	97,76 M²	////	REGULARIZACION. Nº 4264/2010
PRESENTE AMPLIACION VIVIENDA	///	64,0 M²	
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	97,76 M²	64,0 M²	SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA = 161,76 M²

EL PRESENTE PERMISO AUMENTA SUPERFICIE, EN 64,0 M².
LA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA ES DE 161,76 M².

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.

[Handwritten Signature]
CLE/MGA/PCT

[Circular Stamp: MUNICIPALIDAD DE LA REINA, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES]
CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE